



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

123/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, responda las siguientes cuestiones relacionadas con la reciente intervención sobre la calle Teniente Miguel Berraz que impiden el paso al mirador de la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada:

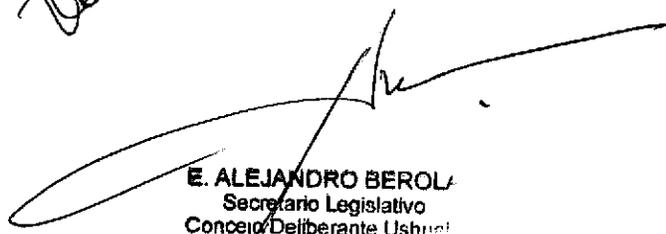
- a) si la colocación de troncos en el límite de dicha arteria, impidiendo el paso hacia la costa de la Bahía fue planificada, ejecutada y/o financiada por el municipio;
- b) en caso contrario, si hubo autorización del municipio para su colocación por parte de terceros;
- c) si hubo intervención de las áreas municipales de turismo o de urbanismo de manera previa o posterior a la colocación de dicha barrera que impide el acceso a la costa;
- d) si existen denuncias relativas a la intervención no autorizada a dicho sector de la ciudad.

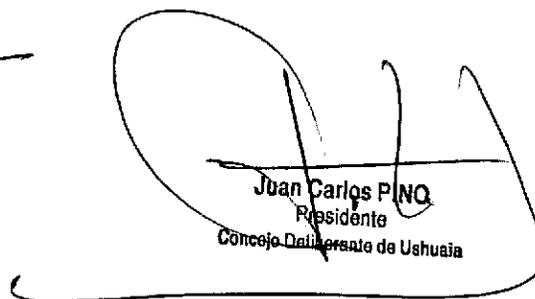
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 328/2017.-

DADA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA 28/08/2017, CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/08/2017.-

co
2000


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia